

DATATÓN PARA PREVENIR LA TERCERA OLA BASES DEL CONCURSO

1. INTRODUCCIÓN

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la **Secretaría de Gobierno y Transformación Digital**¹ es el ente rector en las materias de gobierno, transformación y confianza digital y viene liderando el despliegue de tecnologías digitales en el país en favor de un Perú más íntegro, competitivo, innovador, confiable y cercano a los ciudadanos. Así también, cumple el rol de ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital², sistema funcional del Poder Ejecutivo, conformado por un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y se promueven las actividades de las empresas, la sociedad civil y la academia orientadas a alcanzar los objetivos del país en materia de transformación digital.

En esa línea, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital en el marco de sus funciones y en base al Decreto Legislativo N° 1412 ha determinado como uno de los pilares fundamentales para el despliegue de gobierno digital a la Gobernanza de Datos, entendiéndose como el proceso de dirección, control y articulación con actores públicos, privados, academia y sociedad civil para generar datos de valor para la ciudadanía y sociedad en general.

Asimismo, el precitado Decreto Legislativo señala en su artículo 23 que los datos son un activo estratégico que gestionan las entidades, cuya naturaleza es representar hechos, información o conceptos y expresarlos en una forma apropiada para su procesamiento, almacenamiento, comunicación e interpretación. Por ese motivo, uno de los principios que rige el Sistema Nacional de Transformación Digital determina que los datos son reconocidos como un activo estratégico para diseñar políticas, tomar decisiones, así como crear y entregar servicios digitales.

De igual manera, el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, establece que las entidades públicas y las organizaciones del sector privado administran los datos, en especial los datos personales, biométricos y espaciales, como activos estratégicos, garantizando que estos se generen, compartan, procesen, accedan, publiquen, almacenen, conserven y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, uso ético, transparencia, riesgos y el estricto cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales, gobierno digital y seguridad digital.

Consistente con lo anterior, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital a través de la Resolución Secretarial N° 003-2019-PCM/SEGDI, dispone la creación del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado como un mecanismo para co-crear, producir, innovar, prototipar y diseñar plataformas digitales, soluciones tecnológicas y servicios digitales con las entidades públicas; así como para fomentar el desarrollo del talento digital y de una sociedad digital, con la colaboración de la academia, sector privado, sociedad civil y ciudadanía.

Por todo esto, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Ministerio de Salud en alianza con Concytec organizan la **DATATÓN PARA PREVENIR LA TERCERA OLA**, siendo un evento de analítica de datos donde nos proponemos estimular la creatividad, el trabajo en equipo y la innovación en favor de un Perú más íntegro, competitivo, innovador, confiable y cercano a la ciudadanía.

¹ En el marco de Decreto Legislativo N°1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, el Decreto de Urgencia N°006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el Decreto de Urgencia N°007-2020 que aprueba el Marco de Confianza Digital, así como el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM que establece que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital es el Líder Nacional del Gobierno Digital, quien dirige, evalúa y supervisa el proceso de transformación digital y dirección estratégica del Gobierno Digital en el Estado.

² El Sistema Nacional de Transformación Digital fue creado mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La crisis sanitaria viene acelerando los procesos de transformación digital a nivel mundial con el objetivo de hacer frente a la pandemia, siendo el sector salud el principal ejecutor. Este evento promueve la analítica, explotación y visualización de los datos abiertos para desarrollar modelos predictivos y de seguimiento mediante prototipos.

En este contexto, el Ministerio de Salud (MINSA), en alianza con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (CONCYTEC) y la Universidad Católica del Perú (PUCP) (en adelante, los organizadores) impulsan el **Datatón para prevenir la tercera ola**.

Este Datatón será una oportunidad para amplificar el movimiento de apertura de datos. Estamos convencidos de que la apertura y la colaboración responden de manera más eficaz y rápida a los desafíos constantemente renovados de la pandemia.

El **Datatón para prevenir la tercera ola** es un concurso de proyectos innovadores donde se evaluará el prototipo funcional de un dashboard de toma de decisiones basado en datos y la viabilidad de los modelos aplicados. En adelante, nos referiremos a Datatón o concurso de manera indistinta.

Objetivos:

- Plantear soluciones, sobre la base del consumo de datos abiertos, a las problemáticas que enfrenta el país debido a la crisis sanitaria.
- Fortalecer la Estrategia Nacional de Gobierno de Datos para apoyar la toma de decisiones y la mejora de los servicios públicos mediante la evolución de la publicación, uso y consumo de datos abiertos.

El Datatón plantea desafíos que priorizan el desarrollo de prototipos en las siguientes categorías:

I. Proceso de vacunación

Afrontar e impulsar una campaña de vacunación masiva como la que actualmente se tiene, está sujeta a variables de suministros, almacenamiento, movilización de personal y la disposición de la población a vacunarse.

II. Nueva normalidad

La asociación y segmentación de datos nos sirven para el diagnóstico, predicción y capacidad para anticiparnos. Asimismo, nos permite planificar acciones acertadas sobre el riesgo de contagio, con el fin de sensibilizar a la población sobre las prácticas a adoptar en esta nueva normalidad.

La información detallada de los servicios, estándares y lineamientos que se deberán considerar en el desarrollo de la propuesta de innovación serán remitidas, en su totalidad a los participantes antes del 19 de agosto del 2021. Sin embargo, ya se encuentran disponibles los siguientes datos referentes al abordaje de la crisis sanitaria en los siguientes enlaces:

https://www.datosabiertos.gob.pe/search/field_topic/salud-27?sort_by=changed

https://www.datosabiertos.gob.pe/search/field_topic/covid-19-917?sort_by=changed

3. PARTICIPANTES

La convocatoria está abierta a cualquier persona natural mayor de edad con espíritu innovador y emprendedor, y con el deseo de contribuir al desarrollo digital y económico del Perú **a través de una idea innovadora en relación a los desafíos planteados**,

En ese sentido, alentamos también a inscribirse a personas con experiencia en los siguientes campos: ciencia de datos, estadísticas, diseño y/o desarrollo de software, personal de la salud y todas aquellas personas interesadas en aprender/forjar experiencia en la explotación y análisis de datos.

Las personas que tengan un vínculo laboral de cualquier naturaleza (contrato directo o a través de un tercero) o un vínculo contractual de proveedor de servicios con alguno de los organizadores del concurso no podrán participar. Los participantes no podrán participar en más de un equipo.

La participación será en grupos de 3 a 5 personas, los cuales podrán inscribirse del 10 al 19 de agosto en el siguiente enlace: <https://facilita.gob.pe/t/788> para la selección de los equipos que mejor se adapten a los desafíos del evento.

Los equipos deberán proporcionar los datos personales de cada miembro en el mencionado registro, siendo responsables por la veracidad de toda la información proporcionada. Si la información proporcionada total o parcialmente resulta ser incompleta y/o falsa, los organizadores se reservan el derecho de excluir la participación del equipo en el concurso.

No podrán modificarse los miembros del equipo una vez iniciado el Datatón.

4. ETAPAS DEL CONCURSO

Etapa	Fechas
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	10 de agosto
Inscripciones	Del 11 al 19 de agosto
Selección y comunicación a seleccionados	19 de agosto
Desarrollo de la Datatón	20 de agosto de 8 a.m. a 6 p.m. 21 de agosto de 8 a.m. a 2 p.m.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la etapa de selección, se identificarán y seleccionarán las ideas más innovadoras de acuerdo a los desafíos planteados, en caso se haya postulado sin una idea específica, se valorará la experiencia del equipo participante.

Durante el desarrollo de la Datatón, los proyectos serán evaluados bajo los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Valor
Investigación	Análisis de los datos y su contexto para vincularlo con la coyuntura y generar soluciones.	10%
Tratamiento de los datos	Técnicas utilizadas para procesar los datos, los participantes tienen apertura de utilizar cualquier técnica de explotación y procesamiento de datos	30%
Visualización	Dashboard orientado como llamado a la acción a nuestras autoridades utilizando controles innovadores.	30%
Relevancia	Temática con un impacto relevante en la toma de decisiones basadas en datos necesarios para nuestras autoridades en el contexto nacional actual.	10%
Factibilidad	Validación de recursos preliminares para la viabilidad de ejecución del proyecto.	20%

6. JURADO

Los proyectos se evaluarán por un jurado conformado por expertos en las temáticas que abordan los desafíos. El proceso de evaluación de los proyectos estará a cargo de un panel de 7 jueces, conformado por:

- Barbara Ubaldi, responsable de gobierno digital y datos abiertos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
- Maria Isabel Mejía, ejecutiva de gobierno digital de CAF Banco de Desarrollo de América Latina
- Mike Mora, líder en e-gobierno de la Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Marushka Chocobar, secretaria de gobierno y transformación digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
- Antonio Quispe, asesor del Ministerio de Salud (MINSa)

Los jueces evaluarán el proyecto de cada equipo de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el numeral anterior.

7. RECONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS

Todos los participantes recibirán una acreditación de su participación en el Datatón y todos los proyectos serán publicados en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano GOB.PE.

Los integrantes del equipo ganador por cada categoría recibirán un certificado que acreditará el logro alcanzado y los premios otorgados por las entidades y organizaciones cooperantes. Asimismo, los proyectos de los equipos ganadores serán incubados por el Ministerio de Salud con la colaboración del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital y con la participación de los miembros del equipo.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL, GARANTÍAS Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes, por el solo hecho de inscribirse al concurso declaran lo siguiente:

- Conocer y aceptar en su totalidad las presentes bases. Asimismo, aceptan que cualquier instancia no prevista por las presentes bases, será resuelta por los organizadores.
- Que las ideas, productos y/o prototipos que en su caso desarrollen son inéditas, obras originales producto exclusivo de su intelecto o, bien, cuentan con las autorizaciones respectivas para hacer uso de dicha información y no violan total ni parcialmente, los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.
- Que reconocen que todo producto, prototipo o simulación presentada en el concurso es propiedad del equipo o, bien, cuentan con las autorizaciones respectivas para hacer uso de dicha información.
- Que autorizan a los organizadores a publicar información del proyecto en sitios web o redes sociales. Los organizadores no serán responsables por el uso y/o abuso de la idea y/o cualquier otro desarrollo de la idea y/o proyecto relacionado por parte de algún tercero.
- Conocer y autorizar que las ideas y/o soluciones generadas en el marco del presente concurso, podrán ser escalables y reutilizables por las entidades públicas en beneficio del desarrollo digital de Perú.
- Renuncian a cualquier tipo de reclamo por cualquier concepto respecto del uso del proyecto por los organizadores.
- Conocer y aceptar que las soluciones digitales planteadas en los proyectos deberán basarse en el uso de software abierto.

9. USO ÉTICO DE LOS DATOS

Los equipos que participen en el Datatón accederán a datos abiertos para desarrollar sus proyectos mediante los mecanismos que habiliten los organizadores, considerando los parámetros del uso ético de los mismos y el estricto cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales. Cabe resaltar que dichos datos deberán ser usados únicamente con propósitos relacionados con la innovación y para el bienestar del país. Se prohíbe

usar cualquier elemento, diseño, software o rutina para interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos o cualquier otra plataforma del Estado Peruano.

Los participantes deberán acceder al repositorio de datos bajo los mecanismos habilitados con el objetivo de leer y/o descargar los datos, cualquier otra actividad que se intente sobre el repositorio, y/o los datos será considerado una falta y motivo de descalificación. Asimismo, los organizadores se reservan el derecho a descalificar del concurso a cualquier participante que incumpla con alguna disposición legal vigente en el Perú.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y USO DE IMAGEN

La protección de datos personales se realizará con base en la [Política de Privacidad](#) descrita en el formulario de inscripción.

Al postular e inscribirse, los participantes autorizan el uso de las fotografías y videos en los que aparezcan durante el Datatón, así como de la documentación de las soluciones, prototipos y proyectos para fines comunicacionales, de producción y el fomento de la cultura digital del país.

11. CONSULTAS Y DENUNCIAS

En caso de que se tenga alguna duda, consulta o denuncia con relación al concurso y/o al incumplimiento de las reglas básicas de conducta, favor de escribir al correo: laboratorio.gobierno@pcm.gob.pe

12. REGLAS BÁSICAS DE CONDUCTA

Los participantes deberán acatar las siguientes reglas básicas de conducta durante el desarrollo del concurso:

- Respetar a los participantes, mentores, miembros del jurado y personas en general que formen parte de la Datatón.
- No emplear expresiones que inciten a la violencia o cualquier forma de discriminación, difamación, contenido ofensivo, vulgar y en general actitudes que atenten a las buenas costumbres.
- Respetar la normativa vigente en materia de derechos de autor, propiedad intelectual e industrial, protección de datos personales y en general la regulación aplicable en el Perú.
- No compartir información con contenido publicitario, político, religioso o de cualquier ideología.

En el **DATATÓN PARA PREVENIR LA TERCERA OLA** estamos comprometidos con la diversidad, la equidad y la inclusión. Mantenemos estos valores y esperamos lo mismo de terceros cuando nos relacionamos con ellos. Instamos a los invitados y participantes de la Datatón a cumplir con los mismos estándares de conducta. Velamos y nos comprometemos a mantener un entorno seguro y acogedor que fomente el diálogo abierto y la libre expresión de ideas, libre de acoso, discriminación y toda conducta hostil. Además, reconocemos nuestra responsabilidad compartida de crear y mantener ese entorno para el beneficio de todas y todos los participantes.